

Fundada en el año 1317 por el papa Juan XXII, la orden de Santa María de Montesa tuvo una relación muy estrecha con la Santa Sede, sobre todo en el período comprendido entre la fecha fundacional y los años finales del siglo XVI. Solo a partir del año 1587, cuando Sixto V la incorporó a la Corona española, disminuyeron de forma ostensible estos contactos entre papado y Montesa, razón que explicaría que el gran bloque de privilegios pontificios se corresponda, precisamente, con los siglos XIV y XV, época, por otra parte, de no pocas turbulencias en el seno de la Iglesia, que tanto habrían de afectar a nuestra Orden.

Si con Juan XXII, el papa fundador, las relaciones fueron frecuentes, se debió al proceso inicial de la nueva creación. Los contactos entre Jaime II, rey de Aragón, y el papado, a la sazón instalado en Aviñón, fueron continuados, habida cuenta de la gran cantidad de detalles que era necesario ultimar. Téngase en cuenta que la nueva orden tuvo una gestación nada fácil. Se trataba de, además de cubrir el hueco dejado por el Temple y la correspondiente aplicación de sus bienes otra Orden, dar salida a una situación comprometida para la monarquía: si las pertenencias de los templarios pasaban a manos del Hospital, los sanjuanistas —utilizamos las palabras de rey aragones— «se convertían en un estado dentro de nuestro estado». Y la inicial intención del papado no era otra que obrar favoreciendo los intereses del Hospital. Hubo, por tanto, muy largas y cuidadosas embajadas entre las dos autoridades, hasta encontrar la fórmula que diera mayor equilibrio a tan delicado tema.

En estos primeros años, asimismo, fué el papa el que intervino con más frecuencia en los asuntos de Montesa: había que ajustar cuentas con el Cister, cuya regla fue adoptada por los montesinos, asignación de cargas económicas, etc. En consecuencia, se conserva mucha documentación, parte de la cual reúne el Archivo Histórico Nacional.

Los sucesivos Papas, hasta llegar a Sixto V, confirmaron y ampliaron los privilegios y donaciones de la Orden.

EUGENIO DIAZ MANTECA

Documentos Pontificios de la Orden de Montesa (s. XI-XV). Conservados en el Archivo Histórico Nacional.

«ESTUDIS CASTELLONENCS»
N.º 4, 1987-88, pp. 613-642

Los fondos montesanos del A.H.N. son el resultado de un trabajo de conservación en el A.H.N. Sec. de Ordenes Militares y formaron parte de lo que fue el archivo de la Orden de Santa María de Montesa y San Jorge de Aragón. Después de la caída de la Orden de Montesa en 1317, los papas de la Orden de Montesa se convirtieron en un estado dentro de nuestro estado. Y la inicial intención del papado no era otra que obrar favoreciendo los intereses del Hospital. Hubo, por tanto, muy largas y cuidadas embajadas entre las dos autoridades, hasta encontrar la fórmula que diera mayor equilibrio a tan delicado tema.

Los fondos montesanos del A.H.N.

Todos los documentos que aparecen en este trabajo se conservan en el A.H.N. Sec. de Ordenes Militares y formaron parte de lo que fue el archivo de la Orden de Santa María de Montesa y San Jorge de Aragón. Después de la caída de la Orden de Montesa en 1317, los papas de la Orden de Montesa se convirtieron en un estado dentro de nuestro estado. Y la inicial intención del papado no era otra que obrar favoreciendo los intereses del Hospital. Hubo, por tanto, muy largas y cuidadas embajadas entre las dos autoridades, hasta encontrar la fórmula que diera mayor equilibrio a tan delicado tema.

Fundada en el año 1317 por el papa Juan XXII, la orden de Santa María de Montesa tuvo una relación muy estrecha con la Santa Sede, sobre todo en el período comprendido entre la fecha fundacional y los años finales del siglo XVI. Sólo a partir del año 1587, cuando Sixto V la incorporó a la Corona española, disminuyeron de forma ostensible estos contactos entre papado y Montesa, razón que explicaría que el gran bloque de privilegios pontificios se corresponda, precisamente, con los siglos XIV y XV, época, por otra parte, de no pocas turbulencias en el seno de la iglesia, que tanto habrían de afectar a nuestra Orden.

Si con Juan XXII, el papa fundador, las relaciones fueron frecuentes, se debió al proceso inicial de la nueva creación. Los contactos entre Jaime II, rey de Aragón, y el papado, a la sazón instalado en Aviñón, fueron continuados, habida cuenta de la gran cantidad de detalles que era necesario ultimar. Téngase en cuenta que la nueva orden tuvo una gestación nada fácil. Se trataba de, además de cubrir el hueco dejado por el Temple y la correspondiente aplicación de sus bienes otra Orden, dar salida a una situación comprometida para la monarquía: si las pertenencias de los templarios pasaban a manos del Hospital, los sanjuanistas —utilizamos las palabras de rey aragonés— «se convertían en un estado dentro de nuestro estado». Y la inicial intención del papado no era otra que obrar favoreciendo los intereses del Hospital. Hubo, por tanto, muy largas y cuidadas embajadas entre las dos autoridades, hasta encontrar la fórmula que diera mayor equilibrio a tan delicado tema.

En estos primeros años, asimismo, fueron frecuentes las intervenciones del Papa en los asuntos de Montesa; había que ajustar la nueva Orden a su casa matriz, Calatrava, y al Císter, cuya regla fue adoptada por los montesanos; delimitar jurisdicciones eclesiásticas, asignación de cargas económicas, etc. Todo ello generó, como es fácil deducir, mucha documentación, parte de la cual recogemos ahora.

Los sucesivos Papas, hasta llegar a Benedicto XIII, se limitaron, por lo habitual, a confirmar los privilegios y donaciones extendidas por Juan XXII.

De todos los Papas del período estudiado, sin duda fue Benedicto XIII quien más intensamente influyó sobre la Orden de Montesa. La irregular situación propiciada por el estallido del Cisma, supuso muy prontamente en la vida del aragonés el tener que cambiar su estable residencia aviñonesa por una corte itinerante, que acabaría por recalar en tierras del maestrazgo montesiano¹. Puede hablarse con total propiedad del exclusivo apoyo de la Orden a Benedicto, incluso cuando las demás instituciones, con la monarquía a la cabeza, decidieron el ostracismo peñiscolano del Papa.

Aunque es un tema poco estudiado, la documentación conservada en el A.H.N. (fundamentalmente la contenida en los «Registros» de los Maestres) evidencia que Montesa fue el soporte político-económico de Benedicto XIII, al que cedió como residencia el castillo y villa de Peñíscola². Incluso el propio Papa Luna llegaría a convertirse, aunque por un breve período de tiempo, en el maestro de Montesa³.

De esta intensa relación dan fe los muchos privilegios extendidos por la cancillería de Benedicto, que constituyen el grupo más numeroso de los ahora estudiados, como se verá.

Los fondos montesianos del A.H.N.

Todos los documentos que aparecen en este trabajo se conservan en el A.H.N., Sección de Ordenes Militares, y forman parte de lo que fue archivo de la orden militar de Santa María de Montesa y San Jorge de Alfama. De cómo llegaron a Madrid estos fondos dió cumplida cuenta Aurea Javierre cuando publicó los privilegios reales de la Orden, lo que nos exime de cualquier otra referencia⁴.

Por orden de importancia, es decir, comenzando por los documentos originales, siguiéndole las copias contenidas en el bulario del S. XVII, y finalizando con las regestas de los llamados «Inventarios e Indices Antiguos»⁵, la disposición en el fondo conjunto de la Sección de OO.MM. de estos diplomas papales, es la siguiente:

a) Carpetas números 502 a la 510.

Al llegar la documentación al A.H.N., tras todo el proceso desamortizador, se rompió con la clásica organización del archivo conventual, y los fondos recuperados

1. BETI BONFILL, Manuel «Itinerario de Benedicto XIII en España (1409-1423)», en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura (B.S.C.C.)*, IV, 1923, pp. 51-94.

2. CANELLAS LOPEZ, Angel. Ocho siglos de historia de Peñíscola en doscientas quince noticias, Public Diputación, Castellón, 1958, pp. 37-41.

3. Referido al señorío de Benedicto sobre el Maestrazgo, vid.:
BETI BONFILL, Manuel «El Papa don Pedro de Luna, señor temporal del maestrazgo de Montesa», III Congreso de historia de la Corona de Aragón, T. II, Valencia, 1927. Recogido en *Morella y el Maestrazgo en la Edad Media*, S.C. de Cultura, pp. 209-247.

DÍAZ MANTECA, Eugeni. «Benet XIII senyor del Maestrat de Montesa (noves aportacions documentals)», *B.S.C.C.*, LVI, 1980, pp. 533-579.

GARCIA EDO, Vicente «Benedicto XIII y el Maestro de Montesa frey don Romeo de Corbera», *B.S.C.C.*, LVI, 1980, pp. 290-318.

4. JAVIERRE, Aurea. *Privilegios reales de la Orden de Montesa en la Edad Media*, Madrid, s.f. 1945, pp. 85-108.

5. JAVIERRE, Aurea - GUTIERREZ DEL ARROYO, Consuelo. *Guía de la sección de Ordenes Militares*, Madrid, s.f., pp. 282-295.

se dividieron, con arreglo a su procedencia en reales, particulares y eclesiásticos. Este último grupo está formado por una colección de diplomas, casi siempre sobre soporte de pergamino, aunque no faltan las copias en papel —sobre todo correspondientes al S. XVIII—, contenidos en las carpetas 502 a la 510 inclusive. Cronológicamente abarcan el período comprendido entre finales del S. XI y mediados del S. XVIII. Si bien la Orden de Montesa se fundó en 1317, la documentación anterior a esta fecha procede de la extinta orden del Temple, y la referida al Reino de Valencia de la orden de San Juan de Jerusalén; de ambas, como se sabe, fue heredera Montesa, a cuyas manos pasaron bienes, derechos y jurisdicciones de aquellas, así como los correspondientes documentos que los acreditaban⁶.

Un alto porcentaje de estos fondos son bulas o privilegios papales, aunque también aparecen en las carpetas otro tipo de documentación eclesiástica no relacionada con la Santa Sede, de la que hemos prescindido al elaborar el presente trabajo.

b) *Manuscrito 733-C. Bulario.*

Este «Libro-registro de bulas y otros documentos de la Orden de Montesa y San Jorge de Alfama» (título que le pusiera a finales del S. XVIII frey Vicente Sales, archivero general de la Orden), consta de 382 páginas y contiene junto a un elevado número de bulas, otras tipologías de muy variado contenido: privilegios reales, capítulos fundacionales de la Orden, pleitos y concordias, etc. Se trata de copias realizadas en su mayoría durante el S. XVII, alguna de ellas de manos del propio Hipólito Samper, el gran historiador de Montesa. El documento más antiguo, lleva fecha de 2 de enero de 1239, y es una bula de Gregorio IX en la que concede autorización a los templarios para que puedan presentar para sus iglesias personas de la Orden o sus familiares. El más reciente es una bula de Inocencio XI, del 10 de abril de 1677, en la que autoriza a los freyles de Montesa a dejar el breviario y misal cistercienses y poder seguir en lo sucesivo el rito romano.

El manuscrito 733-C estuvo depositado, junto a otros veinticinco volúmenes, en el archivo del Convento de Montserrat (Madrid); de allí pasó a la casa de la Orden de Santiago, en Uclés, y, finalmente, el 26 de octubre de 1790, reclamados por el Archivero General de Montesa, frey Joseph Pera de Viu, fueron devueltos al archivo de procedencia, donde se conservaron hasta la Desamortización, con la signatura: «Armario 1, estante 2, número 1»⁷.

6. Los sanjuanistas se resistieron a entregar los documentos acreditativos de los bienes asignados a Montesa. El propio Jaime II, para salvar esta postura, escribió en 8 de diciembre de 1319 a frey Marín Pérez de Oros, castellán de Amposta, conminándole a que «le entregue cuantos documentos esten en su poder pertenecientes a los bienes que en el Reino de Valencia habían sido de su Orden y pasado a la de Montesa». Cit. por JAVIERRE, A. Privilegios reales... pág. 182.

7. «Este libro es uno de los 26 volúmenes propios de la Orden de Montesa que habiendo estado mucho tiempo depositados en el archivo del monasterio de Monserrat, en Madrid juntamente con otros de las demás ordenes militares y habiendo después pasado al del sacro Convento de la Orden de Santiago en Uclés, se volvieron a este Archivo General de Montesa por orden del Real consejo dada a representación de frey don Joseph Pera, archivero general de la misma orden, en 15 de septiembre de 1790 y fueron recibidos en él a 26 de octubre del mismo año. Dr. Frey Vicente Sales, Archivero General». (Mns. 733-C).

c) «*Indices e Inventarios antiguos*», número 77.

No todas las bulas papales custodiadas en el Archivo general de la Orden se copiaron en el manuscrito 733-C; y como quiera que durante el terremoto de 1748, que asoló el castillo de Montesa, se perdió parte de la documentación allí custodiada, es necesario completar los diplomas de cancillería pontificia recurriendo a la colección de «*Indices e inventarios antiguos*», verdaderos catálogos de los privilegios que los Papas habían dispensado a Montesa. Fueron elaborados en la segunda mitad del S. XVIII, estando ya los fondos archivísticos depositados en el Sacro Convento de Valencia (casa del Temple). Los tres que se conservan son los siguientes:

1. Mns. 77. «*Inventario de privilegios pontificios del Archivo General en el Sacro Convento de Valencia*», por frey Vicente Sales (años 1317-1761).
2. Mns. 196. «*Inventario de bulas de la Orden de Montesa*».
3. Mns. 197. «*Inventario de privilegios pontificios a favor de la Orden de Montesa, conservado en el Archivo del Sacro Convento de Valencia*»⁸.

De ellos, hemos utilizado el Mn. 77, por considerarlo el más completo de los tres, y nos ha servido para reforzar la información obtenida en las carpetas y bulario señalados. Son todas aquellas bulas cuya referencia aparece limitada a su regesto, única información de que disponemos. Por contra, cuando el documento se conserva, bien en las carpetas, bien en el bulario descritos, hemos obviado señalar su localización en estos «*Indices e Inventarios Antiguos*».

8. JAVIERRE, A. - GUTIERREZ DEL ARROYO, C. *Guía...* pág. 291.

DOCUMENTOS PONTIFICIOS DE LA O. DE MONTESA (S. XI-XV). CONSERVADOS EN EL A.H.N.

1

1074, febrero, 17 - Letrán

1380, abril, 20 - Barcelona.

Gregorio VII impone silencio y amenaza de excomunión a cualquier ordinario que molestara al rey aragonés D. Sancho o a sus sucesores, en el disfrute del patronato de las iglesias conquistadas a los musulmanes o de nueva fundación.

Datum Lateranis, XIII kalendas marcii, per manum Petrum Diaconi cardinalis Sancte Romane ecclesie, anno Dominice Incarnationis M^o LXXIII, indicione sexta.

Sección de Ordenes Militares (en adelante S.OO.MM.) Carpeta 502, doc. 1. Copia, pergamino. 260 x 380 mm.

2

1095, abril, 16 - Roma

Urbano II concede y confirma nuevamente el patronato de las iglesias al rey de Aragón, Pedro I y a todos sus sucesores. Amplía tales privilegios a los próceres del reino aragonés.

Datum Rome, sextodecimo kalendas maii, per manum Johannis sancte Romane ecclesie diaconi cardinalis et presignatoris dompni, anno Dominice incarnationis M^o LXXXV^o, indiciones III, anno pontificatus eiusdem domini Pape Urbani octavo.

S.OO.MM. Carpeta 502, doc. 3. Original, pergamino. 450 x 500 mm.

Copia en carp. 502, doc. 2. Pergamino, 530 x 640 mm. (9-3-1329 Barcelona).

Copia en carp. 502, doc. 3 bis. Papel. Cuadernillo 6 hojas.

3

1186, enero, 18 - Verona

1322, septiembre, 20.

Urbano III concede una amplia serie de exenciones a los monjes de la Orden del Císter.

Datum Verone, XV kalendas febroarii, pontificatus nostri anno primo.

S.OO.MM. Carpeta 502, doc. 4. Copia, pergamino. 615 x 590 mm.

4

1199, abril, 28 - Letrán.

1397, enero, 27 - Valencia.

Inocencio III aprueba la Orden de Calatrava y su observancia regular. Asimismo confirma a la Orden las franquicias y libertades dadas por los monarcas, así como las donaciones de todo tipo de las que disfrutare en ese momento y en un futuro.

Datum Lateranensis, per manum Raynaldi, domini Pape notarii, cancellarii vicemgerentis, IIII kalendas maii, indicione secunda, incarnationis Dominice anno M^o CXCVIII, pontificatus domini Innocencii pape III, anno secundo.

S.OO.MM. Carpeta 502, doc. 6. Copia, pergamino. 800 x 650 mm.

5

1219, abril, 24 - Viterbo.

1322, septiembre, 20.

Honorio III exime a los cistercienses del pago de las procuraciones a cualquier legado, aún el apostólico.

Datum Viterbi, VIII kalendas maii, pontificatus nostri anno quarto.

S.OO.MM. Contenido en documento núm. 4. Carpeta 502.

6

1222, diciembre, 8 - Letrán

1396, marzo, 6 - Narbona.

Honorio III exime a la Orden del Císter de su contribución en procuras monetarias a los legados apostólicos.

Datum Laterani, VI idus decembris pontificatus nostri anno sexto.
S.OO.MM. Carpeta 502, doc. 7. Copia, pergamino. 300 x 580 mm.

7

1233, noviembre, 29 - Letrán

1396, marzo, 6 - Narbona.

Gregorio IX concede a la Orden del Císter el privilegio de poder enterrar en sus monasterios a cuantos fueran fundadores de capillas o beneficios y demás fieles.

Datum Laterani, III kalendas decembris pontificatus nostri anno septimo.
S.OO.MM. Carpeta 502, doc. 8. Copia, pergamino. 270 x 550 mm.

8

1234, febrero, 3 - Letrán

1396, marzo, 6 - Narbona.

Gregorio IX concede a la Orden del Císter privilegio, por el cual los preladados ordinarios deben inhibirse en las elecciones de los abades.

Datum Laterani, III nonas febroarii, pontificatus nostri anno septimo.
S.OO.MM. Carpeta 502, doc. 9. Copia, pergamino. 375 x 570 mm.

9

1234, mayo, 11 - Letrán

1280, julio, 9 - Tarragona.

Gregorio IX concede a la Orden de San Juan del Hospital que cuantas iglesias funde en los lugares conquistados a los musulmanes, estén sujetas únicamente a la Santa Sede.

Datum Laterani, V idus maii, pontificatus nostri anno octavo.
S.OO.MM. Carpeta 502, doc. 10. Copia, pergamino. 430 x 305 mm.

10

1239, enero, 2 - Letrán

Gregorio IX otorga a la orden del Temple autorización a presentar para sus propias iglesias a aquellas personas de la misma orden o sus familiares, satisfaciendo los derechos que corresponden a los Ordinarios.

Datum Laterani, IIII nonas ianuarii, pontificatus nostri anno duodecimo.
S.OO.MM. Carpeta 502, doc. 11. Copia, pergamino. 185 x 240 mm.
Copia en Mans. 733-C, pp. 248-250.

11

1239, enero, 2 - Letrán

1292, abril, 17 - Lérida

Gregorio IX declara que la orden del Temple, en España, no contribuya en derecho alguno a los Ordinarios, a excepción de los llamados antiguos.

Datum Laterani, IIII nonas ianuarii, pontificatus nostri anno duodecimo.
S.OO.MM. Carpeta 502, doc. 12. Copia, pergamino. 420 x 440 mm.

12

1245, septiembre, 9 - Letrán

Copia S. XIII.

Inocencio IV ordena a los preladados y Ordinarios que manden guardar los privilegios y exenciones concedidas a la Orden del Temple.

Datum Laterane, V idus septembris pontificatus nostri anno tertio.
S.OO.MM. Carpeta 502, doc. 14. Copia, pergamino 125 x 200 mm.
Otra copia en Carpeta 502, doc. 15.

DOCUMENTOS PONTIFICIOS DE LA O. DE MONTESA (S. XI-XV). CONSERVADOS EN EL A.H.N.

13

1246, septiembre, 10 - Lyon.

1418, junio, 14 - Tarragona.

Inocencio IV manda a los obispos que ordenen a los cistercienses, tanto vicarios como oficiales, sin previo examen.

Datum Lugdunum, IIII idus septembris pontificatus nostri anno quarto.

S.OO.MM. Carpeta 502, doc. 16. Copia, pergamino. 290 x 450 mm.

14

1246, septiembre, 11 - Lyon.

1337, mayo, 2.

Inocencio IV establece que los cistercienses sólo podrán ser visitados por personas de su misma Orden.

Datum Lugdunum, tertio idus septembris pontificatus nostri anno quarto.

S.OO.MM. Carpeta 502, doc. 17. Copia, pergamino. 390 x 560 mm.

15

1251, junio, 20 - Génova.

1321, noviembre, 7.

Inocencio IV exime a la Orden del Cister de su vinculación con los Ordinarios.

Datum Ianue, XII kalendas iulii pontificatus nostri anno octavo.

S.OO.MM. Carpeta 502, doc. 18. Copia, pergamino. 310 x 420 mm.

16

1253, enero, 30 - Perugia.

Inocencio IV aplica en favor de los Templarios, para la conservación de Tierra Santa, las remisiones de votos, legados y restituciones.

Datum Perusii, III kalendas februarii pontificatus nostri anno decimo.

S.OO.MM. Carpeta 502, doc. 19. Original, pergamino. 205 x 450 mm.

17

1253, enero, 30 - Perugia.

Inocencio IV se dirige a los preladados, para que apliquen limosnas en favor de la Orden del Temple, ante las dificultades salvadas en Jerusalén frente a los infieles, así como en Sicilia por las persecuciones de que fueron objeto por parte de Federico II.

Datum Perusii, III kalendas febroarii pontificatus nostri anno decimo.

S.OO.MM. Carpeta 502, doc. 20. Original, pergamino. 265 x 545 mm.

18

1255, julio, 15 - Agnani

1322, septiembre, 20.

Alejandro IV concede a los abades de la Orden del Císter facultad para absolver de censuras.

Datum Anagni, idus iulii pontificatus nostri anno primo.

S.OO.MM. Copia contenida en documento num. 4, Carpeta 502.

19

1255, noviembre, 15 - Letrán

1322, septiembre, 20

Alejandro IV concede exención de la jurisdicción de los Ordinarios en favor de la Orden del Císter.

Datum Laterani, XVII kalendas decembris pontificatus nostri anno primo.

S.OO.MM. Copia contenida en documento núm. 4, Carpeta 502.

20

1255, diciembre, 11 - Letrán

1322, septiembre, 20

Alejandro IV exime a los cistercienses de cualquier imposición de tipo eclesiástico.

Datum Laterani, tertio idus decembris pontificatus nostri anno primo.

S.OO.MM. Copia contenida en documento núm. 4, Carpeta 502.

21

1256, abril, 13 - Letrán

1280, julio, 9 - Tarragona.

Alejandro IV concede a los sanjuanistas que puedan presentar para la provisión de curatos y capellanías a personas de la Orden o a aquellos clérigos seculares que estimen convenientes e idóneos.

Datum Laterani, idus aprilis pontificatus nostri anno secundo.

S.OO.MM. Copia contenida en documento núm. 10, Carpeta 502.

Copia en carpe. 502, doc. 23. Pergamino. 255 x 265 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 252-254.

22

1256, abril, 8 - Letrán

1268, enero, 27.

1290, abril, 8.

Alejandro IV otorga privilegio a los sanjuanistas para que éstos sólo contribuyan a los Ordinarios eclesiásticos en aquello que lo habían hecho sus predecesores.

Datum Laterani, VI idus aprilis, pontificatus nostri anno secundo.

S.OO.MM. Carpeta 502, doc. 21. Copia, pergamino. 195 x 340 mm.

id. 502, doc. 22. Copia, pergamino. 290 x 340 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 254-256.

23

1257, marzo, 6 - Letrán

Copia siglo XIII

Alejandro IV confirma todos los privilegios y exenciones a la Orden del Temple.

Datum Laterane, II nonas marcii pontificatus nostri anno tertio.

S.OO.MM. Carpeta 502, documento 15. Copia, pergamino. 240 x 340 mm.

24

1258, mayo, 6 - Letrán

Copia siglo XIII

Alejandro IV confirma a la Orden del Temple todas las concesiones efectuadas por sus predecesores los Papas.

Datum Laterane, pridie nonas madii pontificatus nostri anno tertio.

S.OO.MM. Carpeta 502, documento 24. Original, pergamino. 235 x 185 mm.

25

1258, octubre, 30 - Anagni.

1337, mayo, 2.

Alejandro IV exime a los cistercienses del pago a preladados, nuncios o legados apostólicos de procuraciones de tipo ordinario, alimentación, etc.

Datum Agnane, tertio kalendas novembris pontificatus nostri anno quarto.

S.OO.MM. Copia contenida en documento num. 17, Carpeta 502.

DOCUMENTOS PONTIFICIOS DE LA O. DE MONTESA (S. XI-XV). CONSERVADOS EN EL A.H.N.

26

1258, noviembre, 20 - Anagni.
1396, marzo, 6.

Alejandro IV exime a los cistercienses de la contribución a cualquier prelado u Ordinario de procuras de tipo pecuniario.

Datum Agnanie, XII kalendas decembris pontificatus nostri anno quarto.

S.OO.MM. Carpeta 502, documento 25. Copia, pergamino. 325 x 570 mm.

27

1259, marzo, 24 - Anagni.

Copia coetánea.

Alejandro IV declara que las provisiones de iglesias templarias en la isla de Sicilia pertenecían a la propia Orden.

Datum Agnanie, IX kalendas aprilis pontificatus nostri anno quinto.

S.OO.MM. Carpeta 503, documento 26. Copia, pergamino. 180 x 250 mm.

28

1261, enero, 25. Viterbo.

1296, julio, 28.

Urbano IV exime a la Orden del Temple de cualquier jurisdicción de los Ordinarios, en virtud de bulas otorgadas por sus predecesores.

Datum Vitervi, VIII kalendas febroarii pontificatus nostri anno primo.

S.OO.MM. Carpeta 503, documento 27. Copia, pergamino. 275 x 340 mm.

29

1261, julio, 10. Viterbo.

Urbano IV otorga a los templarios licencia para que los bienes y feudos de sus vasallos, en el supuesto caso de incurrir en cualquier tipo de herejía, queden libres de confiscación, revirtiendo a la misma Orden.

Datum Vitervi, VI idus iulii, pontificatus nostri anno primo.

S.OO.MM. Carpeta 508, documento 28. Original, pergamino. 230 x 280 mm.

30

1266, junio, 8 - Perugia

1285, octubre, 10.

Clemente IV exime a la Orden del Temple de la jurisdicción de los Ordinarios.

Datum Perusii, VI idus iunii, pontificatus nostri anno primo.

S.OO.MM. Carpeta 503, documento 29. Copia, pergamino. 235 x 325 mm.

Otra copia en Carpeta 503, documento 30. Pergamino. 195 x 315 mm. (este traslado lleva fecha 28 de junio 1296).

31

1274, octubre, 14 - Lyon.

1275, abril, 22.

Gregorio X deja exentos a los templarios del pago de la décima impuesta para Tierra Santa.

Datum Lugdunum, II idus octobris, pontificatus nostri anno tertio.

S.OO.MM. Carpeta 503, documento 31. Copia, pergamino. 225 x 260 mm.

32

1275, abril, 5 - Lyon.

1419, junio, 27.

Gregorio X, a través del vicescanciller de la Iglesia y archidiácono de Pérgamo, exime a la Orden del Cister de cualquier tipo de décima, subsidio o imposición.

Datum Lugdunum, per manum infrascripti archidiaconi pergamenensis, Sancte Romane ecclesie vicemcancellarii, nonas aprilis, indicciones III Incarnationis Dominice, anno milesimo CC LXXVº.

S.OO.MM. Carpeta 503, documento 32. Copia, pergamino. 430 x 440 mm.

33

1296, octubre, 18 - Roma.

Bonifacio VIII, nombra al arcediano de Valencia juez delegado, para seguir una causa de apelación interpuesta por un templario contra el Ordinario eclesiástico, sobre estar exento de su jurisdicción (esta bula va inserta en este pergamino, que es la definitiva sentencia de esta apelación, resuelta en favor del caballero templario).

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, XV kalendas novembris pontificatus nostri anno secundo.

S.OO.MM. Carpeta 503, documento 33. Copia, pergamino. 400 x 385 mm.

34

1302, diciembre, 18 - Letrán

Bonifacio VIII exime a los cistercienses el pago de diezmos y primicias, tanto de las tierras cultivadas directamente por la Orden, como de aquellas otras arrendadas a terceros.

Datum Laterani, XV kalendas ianuarii pontificatus nostri anno septimo.

S.OO.MM. Carpeta 503, documento 34. Original, pergamino. 335 x 590 mm.

35

1306, octubre, 17 - Montpellier.

Clemente V revoca y anula la venta del mero y mixto imperio y demás jurisdicciones, tanto civiles como criminales correspondientes a las villas de Onda y Gallur, otorgada por Jaime II a favor de la Orden del Hospital por el precio de 750 libras barcelonesas. Al propio tiempo absuelve a las villas de cualquier promesa u obligación implicadas en dicha venta.

Datum apud Montempesulanum, XVI kalendas novembris pontificatus nostri anno primo.

S.OO.MM. Carpeta 503, documento 35. Original, pergamino. 410 x 440 mm.

36

1312, diciembre, 31 - Aviñón.

Clemente V confirma al párroco de Ademuz en su curato, al haberse extinguido la Orden del Temple a quien pertenecía. El Papa reserva el derecho en un futuro a quienes perteneciere la posesión de dicho lugar.

Datum Avinione, secundo kalendas ianuarii pontificatus nostri anno octavo.

S.OO.MM. Manuscrito 733-C, pp. 224-228.

37

1317, junio, 10 - Aviñón.

1482, noviembre, 27.

Juan XXII funda la nueva Orden de caballería de Santa María de Montesa.

Datum Avinione, quarta idus iunii pontificatus nostri anno primo.

S.OO.MM. Carpeta 503, documento 36. Copia, pergamino. 555 x 555 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 73-81.

38

1317, junio, 10 - Aviñón.

Juan XXII incorpora a la orden de San Juan del Hospital los bienes raíces que, en la Corona de Aragón, aunque fuera del Reino de Valencia, fueron del Temple. Ordena al castellán de Amposta y otros comendadores, quienes hubiesen de administrar dichos bienes, presten el debido juramento de fidelidad y homenaje a los reyes.

S.OO.MM. «Índices Antiguos», número 77.

DOCUMENTOS PONTIFICIOS DE LA O. DE MONTESA (S. XI-XV). CONSERVADOS EN EL A.H.N.

39

1317, junio 11 - Aviñón.

Juan XXII comunica al maestre y freiles de Calatrava que entreguen a la nueva orden de Santa María de Montesa todos los bienes, pertenencias y derechos que fueron de la Orden de San Juan de Jerusalén.

Datum Avinione III idus iunii pontificatus nostri anno primo.

S.OO.MM. Carpeta 503, documento 37. Original, pergamino. 840 x 615 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 110-113.

40

1317, junio 11 - Aviñón.

Juan XXII faculta al abad del monasterio de Santes Creus para que en nombre del Papa pueda efectuar elección del primer maestre de la nueva Orden militar de Santa María de Montesa.

Datum Avinione, tertio idus iunii pontificatus nostri anno primo.

S.OO.MM. Manuscrito 733-C, pp. 101-102.

41

1317, junio 11 - Aviñón.

Juan XXII ordena al maestre de Calatrava que envíe diez freiles de su Orden, con destino al monasterio de Montesa, cuando fuera requerido por el Maestre y el abad de Santes Creus. Los diez freiles debían actuar de instructores para los nuevos componentes de Montesa.

Datum Avinione III idus iunii pontificatus nostri anno primo.

S.OO.MM. Manuscrito 733-C, pp. 52-53.

42

1317, junio 11 - Aviñón.

Juan XXII se dirige al obispo de Tortosa, abad del monasterio de la Valldigna y al chantre de la iglesia de Gerona, para que obliguen a los jefes de la orden de San Juan del Hospital a librar de todas las cargas y obligaciones a todos los bienes que en el Reino de Valencia fueron aplicados a Montesa.

Datum Avinione, III idus iunii pontificatus nostri anno primo.

S.OO.MM. Manuscrito 733-C, pp. 83-89.

43

1317, octubre, 1 - Aviñón

1395, marzo, 26 - Barcelona.

Juan XXII faculta a los obispos de Tortosa y al Arzobispo de Tarragona, para que puedan entregar a Jaime II, rey de Aragón, las joyas y rentas percibidas de las posesiones templarias, con motivo de los gastos ocasionados en la captura de los hombres del Temple.

Datum Avinione, kalendas octobris pontificatus nostri anno secundo.

S.OO.MM. Carpeta 503, documento 40. Copia, pergamino. 260 x 510 mm.

44

1318, noviembre, 26 - Aviñón.

Juan XXII comisiona al obispo de Valencia para que se dirija al maestre de la Orden de Calatrava y le exija el envío de freiles de su Orden para la fundación efectiva de la O. de Montesa.

Datum Avinione, VI kalendas decembris pontificatus nostri anno tertio.

S.OO.MM. Carpeta 503, documento 41. Original, pergamino. 505 x 675 mm.

Copia en Mans. 733-C, pp. 102-106.

45

1319, agosto, 29 - Aviñón.

Juan XXII reserva a la Santa Sede la provisión del segundo maestre de la Orden de Montesa y anula toda elección que pudieran realizar los freiles de la Orden.

Datum Aviunione, IIII kalendas septembris pontificatus nostri anno tertio.
S.OO.MM. Carpeta 503, documento 42. Original, pergamino. 255 x 335 mm.

46

1319, noviembre, 11.

Juan XXII faculta al abad del monasterio de Santa Creus para la elección del segundo maestro de Montesa y recibir el juramento de fidelidad debido a la Iglesia romana.

S.OO.MM. Regesto en «Indices Antiguos», num. 77.

47

1320, mayo, 28 - Aviñón.

Juan XXII concede autorización al Maestro de Montesa y sus freiles, por un período de cinco años y en tiempo de guerra, a usar camisas de lino.

Datum Avinione, V kalendas iunii, pontificatus nostri anno quarto.

S.OO.MM. Carpeta 503, documento 43. Original, pergamino 480 x 610 mm.

48

1322, marzo, 18 - Aviñón.

Juan XXII comisiona a dos canónigos y al arcediano de Zaragoza, para que actúen como jueces en la causa habida entre la orden de Montesa y el obispo de Segorbe sobre los diezmos y rentas pertenecientes a las iglesias de Ademuz y Castellfabib.

S.OO.MM. Regesto en «Indices Antiguos», num. 77.

49

1322, abril, 15 - Aviñón.

Juan XXII nombra jueces-conservadores de la Orden de Montesa a los obispos de Barcelona, Tortosa y Valencia.

Datum Avinione, XVII kalendas maii pontificatus nostri anno sexto.

S.OO.MM. Carpeta 503, documento 46. Original, pergamino. 520 x 685 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 89-94.

50

1322, abril, 15 - Aviñón.

Juan XXII nombra jueces-conservadores de la Orden de Montesa al arzobispo de Tarragona, obispo de Lérida y al arcediano de Alcira.

Datum Avinione, XVII kalendas maii pontificatus nostri anno sexto.

S.OO.MM. Carpeta 503, documento 47. Original, pergamino. 500 x 680 mm.

Copias de este mismo documento, fechadas el 1 de marzo de 1338, en la Carpeta 503, documentos 48, 49 y 50.

51

1323, marzo, 30

Juan XXII ordena al obispo de Valencia que le informe sobre la utilidad o no, en favor de la Orden de Montesa, de dar a censo o participación de frutos todas las posesiones incultas de la orden.

S.OO.MM. Regestado en «Indices Antiguos», num. 77

52

1323, marzo, 30 - Aviñón.

Juan XXII otorga al maestro de Montesa autorización para tener altar portátil, facultándole para poder oír misa en él, con su propia familia, aún en tiempo de entredicho.

Datum Avinione, III kalendas aprilis pontificatus nostri anno septimo.

S.OO.MM. Carpeta 504, documento 51. Original, pergamino. 450 x 585 mm.

DOCUMENTOS PONTIFICIOS DE LA O. DE MONTESA (S. XI-XV). CONSERVADOS EN EL A.H.N.

53

1323, octubre, 19 - Aviñón.

Juan XXII dispensa al maestro de Montesa, frey Arnau de Soler, de la visita *limina apostolicarum*.

Datum Avinionem, XIII kalendas novembris pontificatus nostri anno octavo.

S.OO.MM. Carpeta 504, documento 54. Original, pergamino, 420 x 520 mm.

54

1324, noviembre, 20 - Aviñón.

Juan XXII constituye como jueces en un pleito surgido entre Montesa y el obispado de Segorbe, al abad de Montsalutis, al chantre y al padre guardián del convento de Franciscanos menores de Cuenca.

Datum Avinione, XII kalendas decembris pontificatus nostri anno nono.

S.OO.MM. Carpeta 504, documento 55. Original, pergamino. 490 x 600 mm.

Lleva bula de plomo.

55

1325, mayo, 15 - Aviñón.

Juan XXII nombra jueces en el pleito surgido entre Montesa y el obispado de Segorbe, al arcediano y prior del convento de Dominicos de Calatayud y a Miguel Pedro del Moral, canónigo de Tarazona.

Datum Avinione, idus maii pontificatus nostri anno nono.

S.OO.MM. Carpeta 504, documento 56. Original, pergamino. 510 x 660 mm. Lleva bula de plomo.

56

1326, julio, 23 - Aviñón.

Juan XXII autoriza al maestro de Montesa para que, con consentimiento de los freiles, pueda dar a censo algunas posesiones de la Orden, reteniendo siempre luición y fadiga.

Datum Avinione, X kalendas augusti pontificatus nostri anno decimo.

S.OO.MM. Carpeta 504, documento 59. Original, pergamino. 640 x 799 mm.

Copia en Carpeta 504, documento 60. Fechada el 17 abril 1386.

Copia en Mns. 733-C, pp. 94-99.

57

1328, octubre, 7 - Aviñón.

Juan XXII dispensa al maestro de Montesa y a los demás freiles de la Orden, de llevar capucho, que portábase unido al escapulario.

Datum Avinione, nonas octobris pontificatus nostri anno tertio decimo.

S.OO.MM. Carpeta 504, documento 62. Original, pergamino. 420 x 570 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 99-101.

Lleva bula de plomo.

58

1329, noviembre, 3 - Aviñón.

Juan XII autoriza al Maestro de Montesa, frey Pedro de Thous, a utilizar libremente altar portátil.

Datum Avinione, III nonas novembris pontificatus nostri anno quartodecimo.

S.OO.MM. Carpeta 504, documento 63. Original, pergamino. 360 x 480 mm.

59

1339, junio, 3 - Aviñón.

Benedicto XII encarga al arzobispo de Tarragona decidir sobre la causa seguida entre la orden de Montesa y el obispado de Tortosa, sobre el derecho de presentación al curato de Valltraiguera.

Datum Avinione, III nonas iunii pontificatus nostri anno quinto.

S.OO.MM. Carpeta 504, documento 64. Original, pergamino. 250 x 315 mm.

60

1350, octubre, 3 - Aviñón (Villanueva).

Clemente VI concede autorización al confesor del maestre de Montesa, para que pueda dispensar de la prohibición de comer carne a cuantos religiosos compartan la mesa con el Maestre.

Datum apud Villannovam, avinionenseis diocesis, V nonas octobris pontificatus nostri anno nono.

S.OO.MM. Carpeta 504, documento 66. Original, pergamino. 400 x 520 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 207-208.

61

1351, febrero, 4 - Aviñón.

Clemente VI nombra jueces-conservadores de la Orden de Montesa a miembros del Císter.

Datum Avinione, II nonas februarii pontificatus nostri anno nono.

S.OO.MM. Carpeta 504, documento 67. Copia de finales del S. XIV, pergamino. 475 x 595 mm.

62

1358, septiembre, 27 - Aviñón.

1365, febrero, 8 - San Mateu.

Inocencio VI otorga, en forma vitalicia, a Alberto de Thous las rentas de Montcada, Borbotó, Massarrojos y Carpesa, tras haber recuperado estos lugares de manos de Pedro de Vilanova, que los poseía.

Datum Avinione, V kalendas octobris pontificatus nostri anno sexto.

S.OO.MM. Carpeta 504, documento 73. Copia, pergamino. 330 x 370 mm.

Copias en Carpeta 504, docs. 74 y 75. Pergamino. 330 x 370 mm. El doc. 74 no lleva fecha. El 75 está datado el 15 de enero de 1359.

63

1368, noviembre, 1 - Roma

Urbano V, a través de Valardo, doctor en decretos, concede a Jorge de Thous, caballero de Montesa, que pueda elegir confesor trienal, facultado para conmutarle los votos, con la sola excepción de la peregrinación ultramarina.

Datum Rome apud Sanctum Petrum, chalendas novembris pontificatus domini Urbani pape quinti anno sexto.

S.OO.MM. Mns. 733-C, pág. 169.

64

1372, mayo, 15 - Puentesorgia.

Gregorio XI aprueba y otorga la regla de San Agustín a la Orden de San Jorge de Alfama.

Datum apud Pontemsorge, avinionensis diocesis, idus maii pontificatus nostri anno secundo.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 78. Original, pergamino. 640 x 780 mm.

65

1372, mayo, 15 - Puentesorgia.

Gregorio XI comisiona al obispo de Lérida para que con autoridad pontificia conceda a la Orden de San Jorge de Alfama la regla de San Agustín, seguida por la orden de San Juan de Jerusalén.

Datum apud Pontemsorge, avinionensis diocesis, idus maii pontificatus nostri anno secundo.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 77. Copia, pergamino. 530 x 500 mm.

66

1374, octubre, 27 - Aviñón.

Gregorio XI concede al Maestre de Montesa, frey Alberto de Thous, el privilegio de utilizar altar portátil.

DOCUMENTOS PONTIFICIOS DE LA O. DE MONTESA (S. XI-XV). CONSERVADOS EN EL A.H.N.

Datum Avinione, VI kalendas novembris pontificatus nostri anno quarto.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 79. Original, pergamino. 375 x 470 mm.

67

1374, octubre, 27 - Aviñón.

Gregorio XI concede la gracia de poder oír misa, aún en lugares puestos en entredicho, al Maestre de la Orden de Montesa.

Datum Avinione, VI kalendas novembris pontificatus nostri anno quarto.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 80. Original, pergamino. 330 x 430 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 165-166.

68

1374, noviembre, 22 - Aviñón.

Gregorio XI concede al Maestre de Montesa frey Alberto de Thous, autorización para poder elegir confesor, con facultad de conmutarle votos, exceptuando los de la obligada peregrinación ultramarina.

Datum Avinione, X kalendas decembris pontificatus nostri anno quarto.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 81. Original, pergamino. 150 x 220 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 167-168.

69

1379, enero, 6 - Fundi.

Clemente VII concede al maestre de Montesa, frey Berenguer March, que el confesor que éste elija, pueda aplicarle indulgencia plenaria *in articulo mortis*.

Datum Fundis, VIII idus ianuarii pontificatus nostri anno primo.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 83. Original, pergamino. 430 x 580 mm.

70

1387, abril, 19 - Aviñón.

Clemente VII concede al maestre de Montesa autorización para poder oír misa antes del alba.

Datum Avinione, XIII kalendas maii pontificatus nostri anno nono.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 86. Original, pergamino. 420 x 510 mm.

71

1387, abril, 19 - Aviñón.

Clemente VII autoriza al maestre de Montesa, Brenguer March, a oír misa en lugares que estén en entredicho.

Datum Avinione, XIII kalendas maii pontificatus nostri anno nono.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 87. Original, pergamino. 375 x 490 mm.

72

1387, mayo, 11 - Aviñón.

Clemente VII otorga al rey don Juan I de Aragón la décima eclesiástica correspondiente a sus reinos.

Datum Avinione, V idus maii pontificatus nostri anno nono.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 85. Copia, pergamino. 330 x 620 mm.

73

1388, enero, 2 - Aviñón.

Clemente VII renueva la designación de jueces-conservadores de la Orden de Montesa a los obispos de Barcelona, Tarragona y Valencia, confirmando la misma disposición de la bula de Juan XXII, de 15 de abril de 1322.

Datum Avinione, IIII nonas ianuarii pontificatus nostri anno decimo.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 88. Original, pergamino. 455 x 595 mm.

74

1388, abril, 27 - Aviñón.

1398, febrero, 16 - Cervera.

Clemente VII deja exenta a la Orden de Montesa del pago de la décima que en su momento había entregado al rey de Aragón.

Datum Avinione, V kalendas maii pontificatus nostri anno decimo.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 89. Copia, pergamino. 340 x 650 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 118-121.

75

1391, febrero, 14 - Aviñón.

Clemente VII solicita al maestre de Montesa un donativo de mil florines de oro, con destino a realizar un viaje a Roma acompañado de Carlos VI, rey de Francia.

Datum Avinione, XVI kalendas marcii pontificatus nostri anno tertio decimo.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 90. Original, pergamino. 450 x 600 mm.

76

1393, agosto, 5 - Aviñón.

Clemente VII concede a la Orden de Montesa, que la propia orden pueda proveer los curatos de las villas de Sant Mateu, Xert, Canet, Càlig, Cervera, Les Coves y Albocàsser, debiendo admitirlos el ordinario de Tortosa.

Datum Avinione, nonas augusti pontificatus nostri anno quintodecimo.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 92. Original, pergamino. 290 x 430 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 258-260.

77

1393, agosto, 5 - Aviñón.

Clemente VII concede facultad al Maestre de Montesa para poder llevar en los vestidos de los freiles la cruz negra que lucían en las armaduras.

Datum Avinione, nonas augusti pontificatus nostri anno quintodecimo.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 93. Original, pergamino. 330 x 465 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 123-124.

78

1393, agosto, 5 - Aviñón.

Clemente VII autoriza a la Orden de Montesa a recibir y llevar todo tipo de insignias militares, así como les faculta para que el Maestre y freiles puedan ser armados caballeros, bien por el rey o por cualquier otro caballero.

Datum Avinione, nonas augusti pontificatus nostri anno quintodecimo.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 94. Original, pergamino. 410 x 490 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 121-123.

79

1393, octubre, 3 - Aviñón.

Clemente VII a instancias de la Orden de Montesa, autoriza a los clérigos de San Pedro a mantener sus curatos de las villas de Sant Mateu, Xert, Canet, Càlig, Cervera, Les Coves i Albocàsser, si profesan en la Orden, constituyendo ejecutores de tal determinación al deán de Santa María de Villanueva (diócesis de Aviñón) y al arcediano y oficial de Valencia.

Datum Avinione, V nonas octobris pontificatus nostri anno quintodecimo.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 95. Original, pergamino. 430 x 580 mm.

Copia en Carpeta 505, documento 96 (19 noviembre 1393).

Copia en Mns. 733-C, pp. 228-234.

DOCUMENTOS PONTIFICIOS DE LA O. DE MONTESA (S. XI-XV). CONSERVADOS EN EL A.H.N.

80

1393, noviembre, 8 - Aviñón.

Clemente VII reserva un beneficio a favor de Guillem Ballester, de la Orden de Montesa, nombrando ejecutores a los decanos de las iglesias de San Agrícola y Santa María de Villanueva (diócesis de Aviñón).

Datum Avinione, sexto idus novembris pontificatus nostri anno sextodecimo.

S.OO.MM. Carp. 505, doc. 91. Original, pergamino. 420 x 565.

Copia en Mns. 733-C, pp. 209-212.

81

1394, octubre, 18 - Aviñón.

Benedicto XIII se dirige al maestre de Montesa para que atienda a sus embajadores, encabezados por Gaufridio de Boil, y que tratarán en la corte de la unión de la Iglesia.

Datum Avinione, XV kalendas novembris pontificatus nostri anno primo.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 97. Original, pergamino. 330 x 570 mm.

82

1395, mayo, 8 - Aviñón.

Benedicto XIII dona licencia a la orden de Montesa para que pueda enajenar un censo anual de mil florines de oro, con la condición de que se invierta su precio en la causa contra algunos vasallos, que querían eximirse de la jurisdicción de la Orden, al propio tiempo que constituye como depositario de dicho precio al obispo de Barcelona.

Datum Avinione, VIII idus maii pontificatus nostri anno primo.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 99. Original, pergamino. 390 x 560 mm.

83

1395, mayo, 8 - Aviñón.

Benedicto XIII ordena que si se enajenaba el censo señalado en el documento anterior, se redimiese dentro del plazo de seis años, bajo graves censuras reservadas a la Silla apostólica.

Datum Avinione, VIII idus maii pontificatus nostri anno primo.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 100. Original, pergamino. 390 x 550 mm.

84

1396, septiembre, 4 - Aviñón.

Benedicto XIII se dirige al arzobispo de Tarragona, para que éste intervenga ante el rey y pueda sacar de la jurisdicción de los ministros reales al Maestre de Montesa Berenguer March, que lo tenían arrestado.

Datum Avinione, II nonas septembris pontificatus nostri anno secundo.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 101. Original, pergamino. 380 x 520 mm. Lleva bula pendiente.

Copia en Mns. 733-C, pp. 170-171.

85

1396, diciembre, 28 - Aviñón

1413, marzo, 8 - Barcelona

Benedicto XIII concede indulgencias a cuantos ofrecieren auxilio y limosnas a la Orden de San Jorge de Alfama.

Datum Avinione, V kalendas ianuarii pontificatus nostri anno tertio.

S.OO.MM. Carpeta 505, documento 102. Copia, pergamino. 480 x 570 mm.

86

1397, abril, 26 - Aviñón

Benedicto XIII, a instancia del cabildo y obispo de Tortosa, revoca la bula de Clemente VII concedida a Montesa, según la cual el Maestre podía presentar al ordinario dertusense freiles

clérigos de la Orden para los curatos de las villas de Sant Mateu, Xert, Canet, Càlig, Cervera, Les Coves y Albocàsser.

Datum Avinione, VI kalendas maii pontificatus nostri anno tertio.

S.OO.MM. Carpeta 506, documento 103. Original, pergamino. 465 x 630 mm. Lleva bula de plomo.

Copia en Mns. 733-C, pp. 238-245.

87

1399, junio, 3 - Aviñón

Benedicto XIII encarga al arzobispo de Tarragona que entienda en la causa entre la Orden de Montesa, de una parte, y el obispo de Tortosa, de otra, sobre el derecho de presentar un freyle de la orden para cubrir el curato de Valltraiguera.

Datum Avinione, tertio nonas iunii pontificatus nostri anno quinto.

S.OO.MM. Manuscrito 733-C, pp. 245-246.

88

1400, enero, 24 - Aviñón

Benedicto XIII anexiona la Orden de San Jorge de Alfama a la de Santa María de Montesa.

Datum Avinione, VIII kalendas febroarii pontificatus nostri anno sexto.

S.OO.MM. Carpeta 506, documento 106. Original, pergamino. 450 x 610 mm.

Copia en Carpeta 506, documento 104 (14 de junio de 1407).

89

1400, agosto, 30 - Aviñón.

Fernando Pérez Calviño, cardenal de Tarazona, testifica la bula de Benedicto XII, en la cual absuelve al maestre y demás freyles de la Orden de todas las censuras en que habían incurrido al haber utilizado la cruz de San Jorge sin consultar previamente con la Santa Sede.

Datum Avinione, sub anno a Nativitate Domini, quadringentesimo indictione optava, die vero trigesimo mensis augusti, pontificati prefati domini nostri domini Benedicti, pape decimiteciii, anno sexto.

S.OO.MM. Manuscrito 733-C, pp. 172-177.

90

1400, septiembre, 1 - Aviñón.

1400, noviembre, 2 - Sant Mateu.

Benedicto XIII, por medio del cardenal Gaufridio, testifica a los montesianos que pueden ganar las gracias e indulgencias del año jubilar, concedidas por Bonifacio VIII y Clemente VI, sin necesidad de visitar las basílicas de Roma.

Datum in palatio apostolico Avinioni, die prima septembris anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo.

S.OO.MM. Carpeta 506, documento 108. Copia, pergamino. 395 x 535 mm.

91

1400, septiembre, 15 - Aviñón.

Benedicto XIII, a solicitud de Martín el Humano, rey de Aragón, y de la Orden de Santa María de Montesa, concede el que en las guerras a las que asistan los reyes pueda llevar algún caballero de la Orden el estandarte de San Jorge.

Datum Avinione, XVII kalendas octobris, pontificatus nostri anno sexto.

S.OO.MM. Carpeta 506, documento 109. Original, pergamino. 375 x 510 mm.

Copia en Carpeta 506, documento 110. Valencia, 14-6-1407. Pergamino. 420 x 540 mm.

92

1400, septiembre, 15 - Aviñón.

DOCUMENTOS PONTIFICIOS DE LA O. DE MONTESA (S. XI-XV). CONSERVADOS EN EL A.H.N.

Benedicto XIII autoriza al maestre de Montesa y San Jorge de Alfama, para que pueda armar una o dos galeras contra sarracenos, eximiéndole de tener que otorgar a nadie parte de las presas, incluido al propio rey.

Datum Avinione, XVII kalendas octobris, pontificatus nostri anno sexto.

S.OO.MM. Carpeta 506, documento 111. Original, pergamino. 375 x 465 mm.

Copia en Carpeta 506, doc. 112. Valencia, 14-6-1407. Pergamino. 380 x 470 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 133-135.

93

1400, septiembre, 15 - Aviñón.

1407, junio, 14 - Valencia.

Benedicto XIII concede un año y cuarenta días de indulgencias a aquellos que dieren limosna con destino a la conservación de las galeras armadas contra sarracenos por la Orden de Montesa.

Datum Avinione, XVII kalendas octobris pontificatus nostri anno sexto.

S.OO.MM. Carpeta 506, documento 114. Copia, pergamino. 440 x 590 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 135-138.

94

1400, septiembre, 15 - Aviñón

1419, junio, 21 - Valencia

Benedicto XIII, siguiendo la petición formulada por Martín el Humano, concede a Montesa todos los privilegios que tenían las ordenes de Calatrava, Cister y San Jorge, comunicándolo así al maestre March.

Datum Avinione, decimoseptimo kalendas octobris pontificatus nostri anno sexto.

S.OO.MM. Carpeta 506, documento 116. Copia, pergamino. 290 x 500 mm.

Copia en Carpeta 506, doc. 117. Sant Mateu, 5-10-1431. Pergamino. 280 x 475 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 138-139.

95

1404, julio, 16 - Marsella.

Benedicto XIII extiende credencial a favor de Francisco Blanes, ante el maestre de la Orden de Montesa, con quien deberá tratar asuntos propios del papado.

Datum Massilie, apud Sanctum Victorem, XVII kalendas augusti pontificatus nostri anno decimo.

S.OO.MM. Carpeta 506, documento 121. Original, pergamino. 280 x 505 mm.

96

1405, julio, 8 - Génova.

Benedicto XIII ordena que el censo a cargar por la Orden de Montesa se amortice en el plazo de tres años, bajo severas penas si fuera contravenido su mandato.

Datum Ianue, VIII idus iulii pontificatus nostri anno undecimo.

S.OO.MM. Carpeta 506, documento 122. Original, pergamino. 365 x 490 mm.

97

1405, julio, 8 - Génova.

Benedicto XIII prorroga por un plazo de seis años más el término de amortización del censo de las dos mil libras barcelonesas, autorizado a la Orden de Santa María de Montesa.

Datum Ianue, VIII idus iulii, pontificatus nostri anno undecimo.

S.OO.MM. Carpeta 506, documento 123. Original, pergamino. 355 x 515 mm.

98

1406, marzo, 28 - Savona.

Benedicto XIII pide al maestre de Montesa que prorrogue por seis meses la ayuda a la gente armada con que ya contaba el Papa, y que le sevía desde hacía un año.

Datum Saone, V kalendas aprilis pontificatus nostri anno duodecimo.

S.OO.MM. Carpeta 506, documento 125. Original, pergamino. 405 x 505 mm. Lleva bula de plomo.

Copia coetánea, Carpeta 506, doc. 124. Pergamino. 375 x 510 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 178-179.

99

1407, mayo, 19 - Marsella.

Benedicto XIII impone pena de excomunión a los que impidieran o turbasen la unión de la Iglesia.

Datum Massilie, apud Sanctum Victorem, XIII kalendas iunii pontificatus nostri anno tertio decimo.

S.OO.MM. Manuscrito 733-C, pp. 180-186.

100

1409, julio, 8 - Perpiñán.

Benedicto XIII incorpora las rentas de la gabela de la sal de Peñíscola a la encomienda de la misma villa, que hasta ese momento se reservaban para sí los Maestres de la Orden.

Datum Perpiniani, elnensis diocesis, VIII idus iulii pontificatus nostri anno quintodecimo.

S.OO.MM. Carpeta 507, documento 126. Original, pergamino. 380 x 500 mm. Lleva bula de plomo.

101

1409, septiembre, 12 - Torre Real (Barcelona).

Benedicto XIII autoriza al preceptor de Vilafamés, Romeu de Corbera para que pueda enajenar los frutos correspondientes a un año de su preceptoría y destinarlos a cubrir parte del viaje que el rey don Martín iniciaba a la isla de Cerdeña.

Datum apud Turremregiam, prope Barchinonam, II idus septembris pontificatus nostri anno quintodecimo.

S.OO.MM. Carpeta 507, documento 127. Original, pergamino. 355 x 480 mm. Lleva bula de plomo.

102

1409, diciembre, 24⁸ - Barcelona.

Benedicto XIII confirma la sentencia arbitral dictada por fray Bonifacio Ferrer, en la que declara nulas las elecciones de maestros en las figuras de Guillem Ramón Alamany de Cervelló y de Nicolás de Proixida, reservándose para la Santa Sede la elección de nuevo maestro.

Datum Barchinone, VIII kalendas novembris pontificatus nostri anno sextodecimo.

S.OO.MM. Carpeta 507, documento 128. Original, pergamino. 490 x 650 mm.

Copia en Manuscrito 733-C, pp. 193-200.

103

1410, enero, 25.

Benedicto XIII ordena al canónigo gerundense Lluís de Vallterra, que notifique a los dos maestros elegidos la sentencia de Bonifacio Ferrer, al tiempo que le nombra gobernador en el Maestrazgo para tomar posesión de todos los lugares y recibir el juramento de fidelidad y homenaje, absolviéndoles del que habían prestado a Proixida y Alamany de Cervelló.

S.OO.MM. Regesto en «Inventario e Indices Antiguos», núm. 77

104

1410, mayo, 26 - Torre del pla.

Benedicto XIII aprueba y confirma los privilegios y libertades concedidos en su nombre en

DOCUMENTOS PONTIFICIOS DE LA O. DE MONTESA (S. XI-XV). CONSERVADOS EN EL A.H.N.

el Maestrazgo por su delegado en el mismo, Lluís de Vallterra, al propio tiempo que acepta el juramento de fidelidad y homenaje prestado por los vasallos.

Datum apud Turrim de Plano, extramuros Barchinonensis, XII kalendas iunii pontificatus nostri anno sextodecimo.

S.OO.MM. Carpeta 507, documento 129. Original, pergamino. 370 x 520 mm. Lleva bula de plomo.

Copia en Carpe. 507, docu. 130. (8 junio 1414). Pergamino. 370 x 500 mm.

105

1410, junio, 17 - Barcelona.

Benedicto XIII pone en posesión de la encomienda de Alcalá de Xivert a frey Gastón Coloma, quien hasta este momento ostentaba la dignidad de comendador de Castellfabib.

Datum Barchinone, XV kalendas iulii pontificatus nostri anno sextodecimo.

S.OO.MM. Carpeta 507, documento 131. Original, pergamino. 380 x 470 mm. Lleva bula de plomo.

Copia en Carp. 507, doc. 132 (Tarragona, 5 noviembre 1410). Pergamino. 520 x 375 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 201-203.

106

1410, junio, 17 - Barcelona.

Benedicto XIII reserva a la Santa Sede la provisión de la subclavería del convento de la Orden de Montesa en la persona de frey Miguel Despejo.

Datum Barchinone, XV kalendas iulii pontificatus nostri anno sextodecimo.

S.OO.MM. Carpeta 507, documento 133. Original, pergamino. 410 x 480 mm.

107

1410, junio, 17 - Barcelona.

Bula ejecutoria de Benedicto XIII, en la que ordena tomar posesión de la subclavería del convento de Montesa a frey Miguel Despejo.

Datum Barchilone, XV kalendas iulii pontificatus nostri anno sextodecimo.

S.OO.MM. Carpeta 506, documento 134. Original, pergamino. 290 x 490 mm. Lleva bula de plomo.

108

1410, junio, 17 - Barcelona.

Benedicto XIII otorga una renta vitalicia a Miguel Despejo, subclavero de la Orden de Montesa.

Datum Barchinone, XV kalendas iulii pontificatus nostri anno sextodecimo.

S.OO.MM. Carpeta 507, documento 135. Original, pergamino. 290 x 420 mm.

109

1410, julio, 25 - Tarragona.

Benedicto XIII nombra maestro de la Orden de Montesa a Romeu de Corbera.

Datum Terracone, VIII kalendas augusti pontificatus nostri anno sextodecimo.

S.OO.MM. Carpeta 507, documento 136. Original, pergamino. 420 x 600 mm.

Copia en Manuscrito 733-C, pp. 187-192.

110

1410, julio, 25 - Tarragona.

Benedicto XIII dicta bula ejecutoria a efectos de que Romeu de Corbera tome posesión del Maestrazgo de Montesa.

Datum Terracone, VIII kalendas augusti pontificatus nostri anno sextodecimo.

S.OO.MM. Carpeta 507, documento 137. Original, pergamino. 445 x 630 mm. Lleva bula de plomo.

111

1410, septiembre, 8 - Tarragona.

Benedicto XIII nombra a Lluís de Vallterra y a Berenguer Domenech como jueces ejecutores, para que hagan prestar a los vasallos el correspondiente juramento de fidelidad y vasallaje al nuevo maestro de Montesa frey Romeu de Corbera.

Datum Terracone, VI kalendas septembris pontificatus nostri anno sextodecimo.

S.OO.MM. Carpeta 507, documento 138. Original, pergamino. 390 x 540 mm. Lleva bula de plomo.

112

1411, junio, 16 - San Mateu.

Benedicto XIII concede facultad al maestro de Montesa, Romeu de Corbera, para que pueda elegir sacerdote que administre los sacramentos para él y sus familiares.

Datum apud Sanctum Matheum, dertusensis diocesis, XVI kalendas iulii pontificatus nostri anno sextodecimo.

S.OO.MM. Manuscrito 733-C, pp. 150-151.

113

1411, junio, 16 - San Mateu.

Benedicto XIII concede la gracia de tener un altar portátil al maestro de Montesa, Romeu de Corbera, en el cual un presbítero idóneo pueda celebrar los oficios divinos en cualquier lugar «honesto y conveniente».

Datum apud Sanctum Matheum, dertusensis diocesis, XVI kalendas iulii pontificatus nostri anno decimoseptimo.

S.OO.MM. Manuscrito 733-C, pp. 148-149.

114

1411, junio, 16 - San Mateu.

Benedicto XIII concede al maestro de Montesa que pueda hacer celebrar misas antes del amanecer en los caso en que así lo estimare.

Datum apud Sanctum Matheum, dertusensi diocesis, XVI kalendas iulii pontificatus nostri anno XVII.

S.OO.MM. Manuscrito 733-C, pp. 151-152.

115

1411, diciembre, 14.

Benedicto XIII concede indulgencias a todos cuantos visitaren la iglesia de San Jorge de Alfama, obispado de Tortosa, en determinadas festividades del año, así como aquellos que con sus limosnas contribuyeren a mejorar su fábrica.

S.OO.MM. Regesto en «Inventarios e Indices antiguos», núm. 77

116

1412, noviembre, 9 - Tortosa.

Benedicto XIII ante la partida del maestro de Montesa hacia Sicilia, con las tropas del rey, le nombra delegado papal para proveer las iglesias que vacaren en la isla, con toda la jurisdicción civil y criminal que perteneciere al fuero eclesiástico.

Datum Dertuse, V idus novembris pontificatus nostri anno decimonono.

S.OO.MM. Carpeta 507, documento 141. Original, pergamino. 390 x 480 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 205-206.

117

1415, abril, 26 - Valencia.

Benedicto XIII da licencia al maestro de Montesa para arrendar, vender o pignorar las rentas

DOCUMENTOS PONTIFICIOS DE LA O. DE MONTESA (S. XI-XV). CONSERVADOS EN EL A.H.N.

de un año correspondientes a la Mensa maestra, y aplicar el producto a mantener los gastos que ocasione el apoyo de la Orden a la causa del Papa.

Datum in civitate Valencie, province terraconensis, VI kalendas maii pontificatus nostri anno vicesimoprimo.

S.OO.MM. Carpeta 507, documento 142. Original, pergamino. 410 x 535 mm.

118

1415, noviembre, 11 - Perpiñán.

Benedicto XIII concede licencia al maestre de Montesa, Romeu de Corbera, para que éste pueda arrendar por espacio de cinco años las rentas pertenecientes a la Mensa maestra.

Datum Perpiniani, elnensis diocesis, III idus novembris pontificatus nostri anno vicesimo secundo.

S.OO.MM. Carpeta 507, documento 143. Original, pergamino. 350 x 470 mm.

119

1419, octubre, 14 - Florencia.

Martín V confirma a la Orden de Montesa todos los privilegios y libertades concedidas por sus antecesores.

Datum Florencie, II idus octobris pontificatus nostri anno secundo.

S.OO.MM. Carpeta 507, documento 144. Original, pergamino. 330 x 480 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 147-148.

120

1419, diciembre, 27 - Florencia.

Martín V, en virtud de los privilegios de que goza la Orden de Montesa, declara exentos de subsidios al maestre y freyles, a semejanza de lo que ocurre con la orden de San Juan de Jerusalén.

Datum Florencie, VI kalendas ianuarii pontificatus nostri anno tertio.

S.OO.MM. Carpeta 507, documento 145. Pergamino, original. 420 x 510 mm.

Copia en Carp. 507, doc. 146. 24 de mayo 1425. Pergamino. 430 x 560 mm.

121

1420, enero, 10 - Florencia.

Martín V concede al maestre de Montesa frey Romeu de Corbera el privilegio de poder hacer decir misa para sí y sus familiares en lugares que estén en entredicho, bajo ciertas condiciones.

Datum Florencie, IIII idus ianuarii pontificatus nostri anno tertio.

S.OO.MM. Manuscrito 733-C, pp. 149-150.

122

1420, enero, 10 - Florencia.

Martín V concede licencia a los montesianos para que puedan usar camisas de lino, al propio tiempo que les absuelve de las penas en que pudieron haber incurrido por utilizarla hasta entonces.

Datum Florencie, IIII idus ianuarii pontificatus nostri anno tertio.

S.OO.MM. Carpeta 507, documento 147. Original, pergamino. 380 x 480 mm.

Copia, mayo, 23 - Roma.

123

1421, mayo, 23 - Roma.

Martín V concede a la orden de Montesa que pudea utilizar el vestido superior o manto de color ceniza, con la cruz de San Jorge sobrepuesta.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, X kalendas iunii pontificatus nostri anno quarto.

S.OO.MM. Carpeta 507, documento 148. Original, pergamino. 400 x 510 mm. Lleva bula de plomo.

124

1421, junio, 10 - Roma.

Martín V concede licencia al maestre de Montesa para que pueda presentar al obispo de Tortosa un freyle de su orden para cubrir el curato de Cervera.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, IIII idus iunii pontificatus nostri anno quarto.

S.OO.MM. Carpeta 507, documento 149. Original, pergamino. 330 x 460 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 215-218.

125

1426, enero, 21 - Roma.

Martín V dona al rey de Aragón el castillo y villa de Peñíscola, que Benedicto XIII había desmembrado de la orden de Montesa e incorporado a la silla apostólica. Al propio tiempo, el papa absuelve a sus habitantes de los juramentos de homenaje y fidelidad prestada a la Santa Sede.

Datum Rome, apud sanctos apostoles, XII kalendas febroarii pontificatus nostri anno nono.

S.OO.MM. Manuscrito 542-C, fols. CXCIX r. - CXCIX v.. Copia S. XV.

126

1426, julio, 24 - Genezari.

Martín V da comisión al deán de Játiva para que en su nombre autorice a la orden de Montesa a edificar un dormitorio, con cuartos separados, en el convento que la Orden tenía en la villa de Montesa.

Datum Genezani, penestrem diocesis, VIII kalendas agusti pontificatus nostri anno nono.

S.OO.MM. Carpeta 508, documento 150. Original, pergamino. 440 x 490 mm.

Lleva bula de plomo.

Copia en Mns. 733-C, pp. 297-298.

127

1426, julio, 24 - Genezari.

Martín V absuelve de las censuras en que incurrieron el maestre y freyles de Montesa al no haber redimido totalmente un censo en el término señalado de un año.

Datum Genezani, penestrem diocesis, VIII kalendas augusti pontificatus nostri anno nono.

S.OO.MM. Carpeta 508, documento 151. Original, pergamino. 375 x 550 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 293-296.

128

1426, septiembre, 23 - Roma.

Martín V instituye jueces ejecutores, para que hagan cumplir la sentencia que declaraba a los freyles de Montesa exentos de cualquier jurisdicción de los obispos, quienes pretendían su asistencia al Concilio provincial de Tarragona, y sobre las tachas que estos imponían.

Datum Rome, apud sanctos apostoles, VIII kalendas octobris pontificatus nostri anno nono.

S.OO.Mm. Carpeta 508, documento 152. Original, pergamino. 460 x 540 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 286-292.

129

1427, febrero, 10 - Roma.

Martín V prorroga por espacio de tres años la redención de un censo anual de mil florines de oro, vendido por la O. de Montesa para con sus beneficios seguir una causa contra algunos vasallos que querían eximirse de la jurisdicción montesiana.

Datum Rome, apud sanctos apostoles, IIII idus febroarii pontificatus nostri anno decimo.

S.OO.Mm. Carpeta 508, documento 153. Original, pergamino. 365 x 540 mm.

130

1433, enero, 18 - Roma.

Eugenio IV dispensa de *defecto natalium* a Gilabert de Corbera, de la Orden de Montesa, para nombrarlo obispo de Vich.

Datum Rome, apud sanctum Petrum, anno Incarnationis Domini millesimo quadringentesimo tricesimo tertio, quintodecimo kalendas februarii pontificatus nostri anno tertio.

S.OO.MM. Carpeta 508, documento 159. Original, pergamino. 325 x 470 mm.

131

1433, enero, 18 - Roma.

Eugenio IV provee el obispado de Vich en la persona de Gilabert de Corbera.

Datum Rome, apud sanctum Petrum, anno Incarnationis Domini, millesimo quadringentesimo tricesimo tertio, quintodecimo kalendas februarii pontificatus nostri anno tertio.

S.OO.MM. Carpeta 508, documento 160. Original, pergamino. 385 x 450 mm. Lleva bula de plomo.

132

1433, enero, 18 - Roma.

Eugenio IV se dirige al rey de Aragón, Alfonso V, para que acepte a Gilaberto de Corbera como obispo de Vich.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominice millesimo quadringentesimo tricesimo tertio, quintodecimo kalendas februarii pontificatus nostri anno tertio.

S.OO.MM. Carpeta 508, documento 161. Original, pergamino. 340 x 495 mm.

133

1433, enero, 18 - Roma.

Eugenio IV se dirige al arzobispo de Tarragona para que reciba benignamente a Gilaberto de Corbera como obispo de Vich.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, anno incarnationis Dominice, millesimo quadringentesimo tricesimo tertio, quintodecimo kalendas februarii pontificatus nostri anno tertio.

S.OO.MM. Carpeta 508, documento 162. Original, pergamino. 310 x 475 mm.

134

1433, enero, 18 - Roma.

Eugenio IV al capítulo de la Iglesia de Vich, para que preste obediencia como obispo a Gilaberto de Corbera.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, anno incarnationis Dominici millesimo quadringentesimo tricesimo tertio, quintodecimo kalendas februarii pontificatus nostri anno tertio.

S.OO.MM. Carpeta 508, documento 163. Original, pergamino. 310 x 480 mm. Lleva bula de plomo.

135

1433, enero, 18 - Roma.

Eugenio IV ordena al clero de Vich que reconozca como obispo de aquella diócesis a Gilaberto de Corbera.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, anno incarnationis Dominice millesimo quadringentesimo tricesimo tertio, quintodecimo kalendas februarii pontificatus nostri anno tertio.

S.OO.MM. Carpeta 508, documento 164. Original, pergamino. 320 x 490 mm. Lleva bula de plomo.

136

1433, enero, 18 - Roma.

Eugenio IV se dirige al pueblo de Vich, a efectos de que reconozca como obispo a Gilaberto de Corbera, de la Orden de Montesa.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, anno incarnationis dominice millesimo quadringentesimo tricesimo tertio, quintodecimo kalendas februarii pontificatus nostri anno tertio.

S.OO.MM. Carpeta 508, documento 165. Original, pergamino. 330 x 500 mm. Lleva bula de plomo.

137

1433, enero, 23 - Roma.

Eugenio IV se dirige a Gilaberto de Corbera, autorizándole a que pueda recibir las sagrados órdenes y poder ser consagrado obispo por cualquier Ordinario católico.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, anno incarnationis Dominice millesimo quadringentesimo tricesimo tertio, quintodecimo kalendas februarii pontificatus nostri anno tertio.

S.OO.MM. Carpeta 508, documento 167. Original, pergamino. 370 x 455 mm.

138

1433, septiembre, 28 - Roma.

Eugenio IV elige jueces ejecutores de otra disposición papal en la que declara a los montesianos exentos de pagar impuestos y subsidios, por indulto apostólico.

Datum Rome apud Sanctum Petrum, anno incarnationis Dominice millesimo quadringentesimo tricesimo tertio, quarto kalendas octobris pontificatus nostri anno tertio.

S.OO.MM. Carpeta 508, documento 171. Original, pergamino. 415 x 545 mm.

139

1433, noviembre, 2 - Roma.

Eugenio IV nombra jueces ejecutores para una sentencia ganada por la Orden de Montesa, sobre exención del pago de subsidios.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, anno incarnationis Dominici millesimo quadringentesimo tricesimotertio quarto nonas novembris pontificatus nostri anno tertio.

S.OO.MM. Carpeta 508, documento 172. Original, pergamino. 375 x 545 mm.

140

1435, agosto, 28 - Florencia.

Eugenio IV hace provisión de un canonicato y decanato en Tarazona, así como de la plebanía de Vadenas (diócesis de Zaragoza) en la persona de Gilaberto de Corbera, de la Orden de Montesa.

Datum Florencie, anno incarnationis dominice millesimo quadringentesimo tricesimo quinto, quinto kalendas septembris pontificatus nostri anno quinto.

S.OO.MM. Carpeta 509, documento 176. Original, pergamino. 400 x 530 mm.

141

1435, agosto, 28 - Florencia.

Eugenio IV dicta bula ejecutoria de la posesión de los cargos a que se refiere el documento anterior.

Datum Rome, anno incarnationis dominice millesimo quadringentesimo tricesimo quinto, quinto kalendas septembris pontificatus nostri anno quinto.

S.OO.MM. Carpeta 509, documento 177. Original, pergamino. 420 x 585 mm.

142

1436, julio, 3.

Eugenio IV comisiona al obispo de Córdoba, al abad del monasterio de Ferrera (obispado de Calahorra) y al arcediano de Toledo, para que restituyan al maestre de Calatrava la facultad de visitar las órdenes de Avis, Alcántara y Montesa.

S.OO.MM. Regesto en «Inventarios e Indices antiguos», núm. 77.

143

1443, diciembre, 13 - Roma.

Eugenio IV dispensa de tachas y colectas a los lugares y personas eclesiásticas.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, anno incarnationis dominice millesimo quadringentesimo quadragesimo tertio, idus decembris pontificatus nostri anno tertidecimo.

S.OO.MM. Carpeta 509, documento 182. Original, pergamino. 390 x 500 mm.

144

1444, octubre, 28 - Roma.

Eugenio IV absuelve al rey de Aragón de la obediencia que prestó al anti-papa Félix, elegido en el Concilio de Basilea, confirmándole, no obstante, los privilegios y beneficios que hubiesen obtenido de ellos.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, anno incarnationis dominici millesimo quadringentesimo quadragesimo quarto, quinto kalendas novembris pontificatus nostri anno quartodecimo.

S.OO.MM. Carpeta 509, documento 183. Original, pergamino. 580 x 420 mm.

145

1446, julio, 9 - Roma.

Eugenio IV concede altar portátil a Gilaberto de Monsoriu, maestre de la Orden de Montesa.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, anno incarnationis dominice millesimo quadringentesimo quadragesimo sexto, septimo idus iulii pontificatus nostri anno sextodecimo.

S.OO.MM. Carpeta 509, documento 184. Original, pergamino. 390 x 480 mm.

146

1450, enero, 25 - Roma.

Nicolás V confirma la concordia entre el rey de Aragón y la Orden de Montesa sobre derechos de amortización de bienes eclesiásticos.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, anno incarnationis dominice millesimo quadringentesimo quinquagesimo, octavo kalendas februarii pontificatus nostri anno quarto.

S.OO.MM. Carpeta 509, documento 185. Original, pergamino. 630 x 735 mm.

147

1457, agosto, 31 - Roma.

Calixto III autoriza al maestre de Montesa, Luis Despuig, para que junto al abad de Santes Creus, el de Poblet o Benifassá, convoquen capítulo general de la Orden y pueda reformar cuanto considere necesario.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, anno incarnationis Dominice millesimo quadringentesimo quinquagesimo septimo, pridie kalendas septembris pontificatus nostri anno tertio.

S.OO.MM. Carpeta 509, documento 187. Original, pergamino. 360 x 470 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 274-276.

148

1458, junio, 16 - Roma.

Calixto III provee el curato de Sant Mateu, insertando en esta bula el proceso de la posesión que tuvo lugar el 10 de julio de ese mismo año.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, anno incarnationis dominici millesimo quadringentesimo quinquagesimo octavo, sextodecimo kalendas iulii pontificatus nostri anno quarto.

S.OO.MM. Carpeta 509, documento 188. Original, pergamino. 575 x 390 mm.

149

1458, diciembre, 29 - Roma.

Pío II autoriza al maestre de Montesa, Luis Despuig, a convocar capítulo general de la Orden, para corregir y reformar cuanto se considere conveniente.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, anno incarnationis Dominice millesimo quadringentesimo quinquagesimo octavo, quarto kalendas ianuarii pontificatus nostri anno primo.

S.OO.MM. Carpeta 509, documento 190. Original, pergamino. 340 x 490 mm. Lleva bula de plomo.

Copias en Mns. 733-C, pp. 277-279 y 299-301.

150

1459, julio, 26.

Pio II nombra visitadores de las Ordenes de Calatrava, Alcántara, Montesa, Avis y Cristo, a los abades de Marimond.

S.OO.MM. Regestado en «Inventarios e Indices antiguos», núm. 77.

151

1460, mayo, 7 - Macereto.

Pio II concede indulgencia plenaria a cuantos, por un período de seis meses, trabajen o peleen contra moros en las dos galeras que había de construir la Orden de Montesa.

Datum Macereti, senensis diocesis, anno incarnationis dominice millesimo quadringentesimo sexagesimo, tercio nonas maii pontificatus nostri anno secundo.

S.OO.MM. Carpeta 509, documento 191. Original, pergamino. 400 x 540 mm.

152

1469, octubre, 24 - Roma.

Pablo II anula las constituciones de Montesa redactados por el visitador, abad de Marimond, en el año 1468, por ser contrarias a los estatutos de la Orden.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, anno incarnationis dominice millesimo quadringentesimo sexagesimo nono, nono kalendas novembris pontificatus nostri anno sexto.

S.OO.MM. Carpeta 509, documento 192. Original, pergamino. 325 x 490 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 280-282.

153

1475, julio, 17 - Roma.

Sixto IV ordena que en todas las iglesias de la Corona de Aragón se celebre la festividad de San Jorge.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, anno incarnationis dominice millesimo quadringentesimo quinto, sextodecimo kalendas augusti pontificatus nostri anno quarto.

S.OO.MM. Carpeta 509, documento 195. Original, pergamino. 375 x 530 mm.

154

1475, julio, 17 - Roma.

Sixto IV provee las rectorías de Cervera y Peníscola en las personas de dos sacerdotes de la Orden de Montesa, sin sujeción al Ordinario de Tortosa.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum anno incarnationis dominici millesimo quadringentesimo septuagesimo quinto, sextodecimo kalendas augusti pontificatus nostri anno quarto.

S.OO.MM. Carpeta 509, documento 193. Original, pergamino. 415 x 520 mm.

Copia en Carpeta 509, doc. 194. Zaragoza, 3 de enero 1476. Pergamino. 490 x 510 mm.

Copia en Mns. 733-C, pp. 218-224.

155

1475, agosto, 8 - Roma.

Sixto IV concede al maestre de Montesa, Luis Despuig, dos encomiendas de la Orden de Calatrava, vacantes o que primeramente vacaren dentro de los dominios de la Corona de Aragón.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, anno incarnationis dominice millesimo quadringentesimo septuagesimo quinto, sexto idus augusti pontificatus nostri anno quarto.

S.OO.MM. Carpeta 509, documento 196. Original, pergamino. 425 x 560 mm. Lleva bula de plomo.

156

1475, agosto, 8 - Roma.

Sixto IV dicta bula ejecutoria de la posesión de las encomiendas reseñadas en el documento anterior.

Datum Rome, apud Sanctum Petrum, anno incarnationis dominice millesimo quadringentesimo septuagesimo quinto, sexto idus augusti pontificatus nostri anno quarto.

S.OO.MM. Carpeta 509, documento 197. Original, pergamino. 435 x 540 mm. Lleva bula de plomo.